

## RESOLUCION No. 202 (15 DE ABRIL DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE LOS REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 4º del Decreto 0139 de 1996 y el Artículo 15 del Decreto No. 1757 de 1994, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el Artículo 15 del Decreto No. 1757 de 1994, "Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Ley 1298 de 1994", estableció la composición y las funciones de los Comités de Ética Hospitalaria.
- 2. Que mediante Resolución No. 226 del 20 de octubre de 2005, el Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia E.S.E. Il Nivel, creó el Comité de Ética Hospitalaria, dando cumplimiento al Decreto 1757 de 1994.
- 3. Que los representantes tanto de Medicina como de Enfermería, cumplen en la actualidad su período de ser elegidos, y de acuerdo a las disposiciones de la norma podrán ser elegidos máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente.



Resolución No. 202 del 15 de abril de 2021

4. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto No. 1757 de 1994, se hace necesario convocar al personal de planta de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, de las profesiones de Medicina y Enfermería, con el fin de elegir mediante voto secreto un Representante de cada una de las profesiones mencionadas para ocupar los dos (2) cargos en el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia E.S.E. Il Nivel por un período de tres (3) años.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los funcionarios de planta de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, profesionales en Medicina y Enfermería para postular su intención de participar en el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia E.S.E. Il Nivel, la publicación y divulgación de la presente resolución se realizará a partir del 19 de abril de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer como cronograma del proceso de convocatoria, votación, escrutinio y elección, en los siguientes términos:

FECHA	ACTIVIDAD
15 de abril de 2021	Expedición Resolución de la
	Convocatoria
19 de abril de 2021	Publicación de la Convocatoria
19 - 23 de abril de 2021	Inscripciones de los candidatos
26 de abril de 2021	Publicación de Listado de Candidatos
	Inscritos, votantes, y Designación de
	Jurados de Votación.
28 de abril de 2021	Votaciones (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)
	Escrutinio y Declaración de Elección
28 de abril de 2021	(4:00 p.m.)
30 de abril de 2021	Comunicación de la Elección.
03 de mayo de 2021	Resolución de Conformación del
	Comité de Ética.



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SANTA FE DE ANTIQU



**ARTICULO TERCERO:** Los requisitos de los aspirantes o postulados son los siguientes:

- Ser profesional en Medicina o Enfermería con Titulación y vinculación a la planta de cargos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año vigente.
- No hallarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTICULO CUARTO: Los interesados en conformar el mencionado Comité se inscribirán en el Área de Secretaría de Gerencia en el formato destinado para tal fin., la inscripción se podrá realizar desde el 19 de abril hasta el 23 de abril de 2021.

PARAGRAFO 1. Para la habilitación como Candidato, los interesados en inscribirse y postular su nombre al Comité de Ética Hospitalaria, deberán estar vinculados en planta de personal y preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como: Respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

PARAGRAFO 2. La lista de inscritos que cumplan con todos los requisitos para su postulación y eventual elección, se dará a conocer a través de publicación en la página web del hospital desde el 26 de abril de 2021 hasta la fecha de las elecciones.

PARAGRAFO 3. El área de Talento Humano expedirá, con un (1) día hábil de antelación a la elección, es decir el 27 de abril de 2021, la lista general de votantes con indicación del documento de identidad, esta será publicada a todos los empleados de la entidad mediante publicación en la página web del hospital y la misma será entregada a los jurados designados el día anterior a la fecha de la elección, acompañada del formato diseñado para el registro de la votación, con el cual los votantes sufragarán por el candidato de su preferencia. El número de votos resultantes deberá corresponder en su totalidad al número de votantes según el listado suministrado.



Resolución No. 202 del 15 de abril de 2021

PARAGRAFO 4. En caso que vencido el tiempo de inscripción, no se contare con profesionales inscritos, el Representante Legal de la Entidad designará al profesional en Medicina o Enfermería que hará la representación en el Comité de Ética.

ARTÍCULO QUINTO: El área de Talento Humano, mediante comunicación escrita, designará dos (2) funcionarios como jurados de votación durante la jornada electoral en la sede del segundo piso área administrativa de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

**PARAGRAFO 1.** Las funciones que les corresponden a los jurados de votación son las siguientes:

- 1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación
- 2. Revisar la urna
- Instalar la mesa de votación
- 4. Vigilar el proceso de votación
- 5. Verificar la identidad de los votantes
- 6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de cierre de votación
- 7. Firmar el acta de la mesa de votación

**PARAGRAFO 2.** No serán designados como jurados los empleados que sean candidatos.

ARTICULO SEXTO: La elección se realizará mediante votación directa, personal e indelegable, previa presentación del documento de identidad (carné de funcionario o cédula de ciudadanía) ante el jurado de votación. La jornada de votaciones se realizará el día 28 de abril de 2021 entre las 8:00 AM y las 4:00 PM. La mesa de votación estará ubicada con permanencia en la sede del segundo piso área administrativa de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

ARTICULO SEPTIMO: Concluida la jornada electoral, los jurados procederán al conteo de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, lo cual se realizará públicamente y en presencia del Profesional Jefe de Talento Humano o su delegado, dejando constancia en el acta respectiva los resultados que arroje el escrutinio, la misma que será publicada a través de la página web del hospital, durante tres (3) días hábiles siguientes a la elección.



Resolución No. 202 del 15 de abril de 2021

PARAGRAFO 1. Serán elegidos como representantes que obtengan la mayoría de votos en estricto orden tanto para los profesionales de Medicina como de Enfermería, es decir, que serán dos (2) los elegidos, uno por cada profesión. Copia del acta de elección se anexará a la hoja de vida de cada uno de los elegidos y serán notificados en el área de talento humano.

**PARAGRAFO 2.** Si el mayor número de votos fuere igual para dos o más candidatos, se decidirá según orden alfabético por nombre o por apellido, de no desempatar se hará según orden numérico del documento de identidad, por parte de los jurados de votación, consignando tal situación en el acta de escrutinio.

PARAGRAFO 3. Los votos enmendados, ilegibles o marcados con más de un candidato serán anulados, dejando constancia en el acta de elección.

PARAGRAFO 4. Los profesionales elegidos en este proceso tomarán posesión en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Ética Hospitalaria y tendrán a partir de esa fecha un período de tres (3) años, los mismos podrán ser reelegidos hasta un período más consecutivamente.

ARTICULO OCTAVO: En el curso de la elección el canal de comunicación abierto para presentar observaciones al proceso será el correo info@hospitalsantafedeantioquia.com

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA MARIA CALDERON RUEDA

Gerente

Proyectó: Dora Esley Bedoya Henao, Profesional Universitario – Gestión Talento Humano